



NÚMERO 2025055674

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA

Administración

OFERTA EMPLEO PÚBLICO

APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de octubre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2025, mediante promoción interna.

FUNCIONARIO DE CARRERA

SUBGRUPO: A2

Clasificación: Administración General.

Nº de vacantes: 1

Denominación: Técnico de Gestión.

Sistema de acceso: Concurso Oposición, promoción interna.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Benalúa (Granada), a 15 de octubre de 2025

Firmado por el Alcalde: Manuel Martínez Sánchez